



AGR 01/25

Santiago, 07 de marzo de 2025

Sr.
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

De nuestra consideración:

Desde el 26 de febrero de 2025 hasta la fecha, hemos observado que el Coordinador Eléctrico Nacional (“Coordinador”) ha implementado un nuevo límite de transferencias en las líneas 2x500 kV Nueva Maitencillo-Nueva Pan de Azúcar y 2x500 kV Nueva Pan de Azúcar-Polpaico, reduciéndolo a menos de la mitad del establecido en el estudio de restricciones del sistema de transmisión vigente. Esta decisión ha duplicado los niveles de vertimiento o recorte de energía proveniente de fuentes renovables, afectando la eficiencia del sistema eléctrico, generando impactos negativos tanto económicos como medioambientales.

En términos concretos, esta nueva restricción aplicada por el Coordinador obliga a “desechar” entre un 56% y un 63% de la energía limpia y económica que generan las centrales renovables, la que debe ser sustituida por electricidad proveniente de combustibles fósiles, encareciendo los costos de abastecimiento y aumentando las emisiones contaminantes, entorpeciendo la transición energética de Chile.

Si bien compartimos que la seguridad y calidad de suministro es prioritario, este tipo de cambios deben realizarse siguiendo la normativa aplicable. En efecto, el artículo 5-4 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) establece que los límites operacionales del Sistema Eléctrico Nacional deben estar respaldados por fundamentos técnicos y económicos debidamente justificados. Dichos fundamentos deben considerar un balance entre costos y beneficios, siempre bajo el estricto cumplimiento de los estándares de seguridad y calidad exigidos por la regulación vigente.

No obstante, hasta la fecha, las empresas generadoras de energías renovables no conocen los antecedentes económicos ni los estudios técnicos que justifican la determinación del nuevo límite de transferencias que el Coordinador está aplicando.

Es importante señalar que los propietarios de las centrales de generación de energías renovables, que ya enfrentaban un escenario complejo por el vertimiento de energía en horario solar, han visto su situación agravada considerablemente. La imposibilidad de poder integrar a la red eléctrica una gran parte de su producción de energía limpia y económica las obliga a tener que comprar a otros generadores electricidad generada con combustibles fósiles, a precios excesivamente altos, para cumplir con las obligaciones de suministro de energía eléctrica a sus clientes libres y residenciales.



Por lo anterior, y en virtud de lo que establece el artículo 5-4 de la NTSyCS, respetuosamente le solicitamos al Coordinador que, a la brevedad posible, comparta todos los antecedentes y estudios técnicos que sustentaron la definición del nuevo límite de transferencias que actualmente está aplicando en las líneas 2x500 kV Nueva Maitencillo-Nueva Pan de Azúcar y 2x500 kV Nueva Pan de Azúcar-Polpaico.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

 Firmado digitalmente por Jaime Toledo
Fecha:
2025.03.07
16:19:16 -03'00'

Jaime Toledo Ruiz
Presidente
Asociación de Generación Renovable
AGR A.G.

DocuSigned by:

9AAB9EBE4E35423...

Manuel Tagle
Vicepresidente
Asociación de Generación Renovable
AGR A.G.

- Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional.
- Ministerio de Energía.